

CÓDIGO DEL PROCESO: ARBI-CES-02-2022

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Consejo de Educación Superior, convoca a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el servicio de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS PARA ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, adicionalmente se realizará la publicación a través del Portal Institucional del Consejo de Educación Superior la convocatoria a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan un domicilio fiscal en el país, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS PARA ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, publicado en el Portal de Compras Públicas con el código ARBI-CES-02-2022.

El presupuesto referencial es USD 20.412,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA; y, un plazo de ejecución del servicio de 12 meses, desde la suscripción del contrato hasta diciembre de 2023, las características del bien serán descritas en los pliegos a publicarse en el portal institucional del SERCOP.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del Contrato, el oferente no requiere estar inscrito en el Registro Único de Proveedores RUP, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del Art. 218 del Reglamento reformado de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.
3. La oferta técnica se presentará de forma física en las oficinas del Consejo de Educación Superior, ubicada en las calles Alpallana E6-113 y Francisco Flor, ciudad de Quito, hasta la hora establecida en el cronograma del proceso de contratación.
4. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria (s) “Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”, Item: 530502, las certificaciones presupuestarias Nro. 211 por el valor de USD 0,80 y Nro. 212 por el valor de USD 0,11 para el IVA para el tercer cuatrimestre de 2022; y, certificaciones presupuestarias plurianuales para el año 2023, Nro. 60 por el valor de USD 20.412,00 y Nro. 61 por el valor de USD 2.449,44. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. No se otorgará un anticipo para el presente proceso de contratación.

La forma de pago será mensual previa presentación de la factura correspondiente e informe de satisfacción del administrador de contrato.

El canon mensual es de USD 1.701,00 (MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA, dicho rubro se cancelará mes a mes hasta la culminación del plazo del contrato que es el 31 de diciembre de 2023

El bien inmueble, materia de la presente contratación, debe estar disponible para la ocupación inmediata por parte del Consejo de Educación Superior y será destinado para oficinas.

5. El Consejo de Educación Superior podrá declarar desierto el proceso de contratación, sin que el participante tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.
6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

Quito, 23 de diciembre de 2022



**ING. FERNANDA GENOVEVA NAVARRETE ARCOS
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**